

Cuenta vivienda en Madrid. Comprar piso en otra CC.AA

Escrito por anonimo - 30/08/2009 20:09

Tengo una cuenta vivienda desde hace tres años, resido en la Comunidad de Madrid y me gustaría saber si se puede comprar una vivienda en otra Comunidad Autónoma, y, si es así, qué trámites se siguen para ello, si es necesario empadronarse en la otra comunidad...

=====

Re: Cuenta vivienda en Madrid. Comprar piso en otra CC.AA

Escrito por PreguntasFrecuentes - 30/08/2009 20:09

La deducción de la cuenta vivienda es a nivel nacional y establece como límite la adquisición o rehabilitación de una vivienda habitual en propiedad en un plazo de 4 años. Por lo tanto, la vivienda adquirida con el dinero de la cuenta vivienda debe de ser la vivienda habitual que se puede justificar con el empadronamiento o que coincida con el lugar de trabajo, pago de facturas de luz, gas, ...

=====